

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77324797586**

VENDOMATICA S A
[REDACTED]
[REDACTED]

**IMP,EXP,COMERCIO,VENTA PROD.ALIMENTICIOS Y
SERV.A TRAVES DE MAQ.EXPEND**

**AUTORIZA MÁQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMÁTICAS
DE SNACKS, BEBIDAS, LÁCTEOS, SÁNDWICH, OTROS
LIQUIDOS CALIENTES Y FRIOS, PRODUCTOS SOLIDOS
Y BEBIDAS EN LATA.**

RECOLETA, 29/05/2024

RES. EX. N° 77324127521 /

VISTOS: 1° La presentación del 04-04-2024, efectuada por don DANIEL RAMON DACCARETT IMBARACK, RUT N° [REDACTED], en representación de VENDOMATICA S.A, RUT N°84.505.800-8, con domicilio en esta ciudad en [REDACTED] con giro o actividad comercial de Importación, Exportación, Comercio, Venta Productos Alimenticios y Servicios a través de Máquina Expendedora, mediante la cual solicita autorización para operar las máquinas expendedoras automáticas de Snacks, Bebidas, Lácteos, Sándwich otros líquidos calientes y fríos, Productos sólidos y bebidas en lata, sin obligación de emitir boletas por las operaciones de ventas efectuadas por éstas máquinas automáticas accionadas por monedas, billetes, validadores de monedas y fichas, tarjetas magnéticas con chip o microchip y sistemas de llaves con chip o microchip, con capacidad de dar vuelto, según el siguiente detalle:

UBICACIÓN DE LAS MÁQUINAS:

1.- DOMICILIO: MARCOLETA N° 347, PISO -1 ZÓCALO (RADIOLOGÍA), COMUNA DE SANTIAGO

MARCA: AZKOYEN
MODELO: MISTRAL H85
SERIE: MIH1025-7
N° FISCAL: 25361
N° SELLO: 38863

2.- DOMICILIO: MARCOLETA N° 347, 6° PISO, COMUNA DE SANTIAGO

MARCA: AZKOYEN
MODELO: MISTRAL 85
SERIE: MIH1028-1
N° FISCAL: 25362
N° SELLO: 38864

3.- DOMICILIO: MARCOLETA N° 347, 5° PISO SALA DE ESTAR, COMUNA DE SANTIAGO

MARCA: AZKOYEN
MODELO: MISTRAL H85
SERIE: MIH1061-8
N° FISCAL: 25363
N° SELLO: 38865

4.- DOMICILIO: MARCOLETA N° 347, 4° PISO SALA DE ESTAR, COMUNA DE SANTIAGO

MARCA: AZKOYEN
MODELO: MISTRAL H85
SERIE: MIH1109-1
N° FISCAL: 25364
N° SELLO: 38866

5.- DOMICILIO: MARCOLETA N° 347, 7° PISO, COMUNA DE SANTIAGO
MARCA: AZKOYEN
MODELO: MISTRAL H85
SERIE: MIH1141-K
N° FISCAL: 25365
N° SELLO: 38867

6.- DOMICILIO: SANTA ROSA N° 1291, ZÓCALO HALL ASCENSORES, COMUNA DE SANTIAGO.
MARCA: NECTA
MODELO: SNAKKY MAX FOOD 7-36R/CLQ HE
SERIE: 51311774
N° FISCAL: 25366
N° SELLO: 38868

7.- DOMICILIO: SANTA ROSA N° 1291, PISO 1 URGENCIA SANTA ROSA, COMUNA DE SANTIAGO
MARCA: AZCOYEN
MODELO: MISTRAL H85
SERIE: MIH1105-9
N° FISCAL: 25367
N° SELLO: 38869

8.- DOMICILIO: SANTA ROSA N° 1291, PISO 1 URGENCIA SANTA ROSA, COMUNA DE SANTIAGO
MARCA: SPENGLER
MODELO: SL1000
SERIE: SLM2713-9
N° FISCAL: 25368
N° SELLO: 38870

9.- DOMICILIO: SANTA ROSA N° 1291, PISO 1 IMAGENOLOGÍA, COMUNA DE SANTIAGO.
MARCA: SPENGLER
MODELO: SL1000
SERIE: SLM3139-5
N° FISCAL: 25369
N° SELLO: 38871

10.- DOMICILIO: CURICÓ N° 345, HALL PRINCIPAL, COMUNA DE SANTIAGO
MARCA: AMS INTERNATIONAL
MODELO: AMS-39
SERIE: 22040565
N° FISCAL: 25370
N° SELLO: 38872

11.- DOMICILIO: CURICÓ N° 345, SALA DE URGENCIAS, COMUNA DE SANTIAGO
MARCA: AMS INTERNATIONAL
MODELO: AMS-39
SERIE: 214073726
N° FISCAL: 25371
N° SELLO: 38873

12.- DOMICILIO: CURICÓ N° 345, SALA DE URGENCIAS, COMUNA DE SANTIAGO
MARCA: LAVAZZA
MODELO: LAVAZZA ESCES 7R/IQ
SERIE: CTO1093-7
N° FISCAL: 25372
N° SELLO: 38874

13.- DOMICILIO: CURICÓ N° 345, HALL PRINCIPAL, COMUNA DE SANTIAGO
MARCA: LAVAZZA
MODELO: LAVAZZA ESCES 7R/IQ
SERIE: CTO1102-6
N° FISCAL: 25373
N° SELLO: 38875

14.- DOMICILIO: LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 340, PISO 1 CASINO NUEVO, COMUNA DE SANTIAGO
MARCA: NECTA

MODELO: KIKKO MAX ES6E-R/IQ
SERIE: 51510670
N° FISCAL: 25374
N° SELLO: 38876

15.- DOMICILIO: LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 340, PISO 1 CASINO NUEVO, COMUNA DE SANTIAGO
MARCA: SPENGLER
MODELO: PSL
SERIE: PSD1124-8
N° FISCAL: 25375
N° SELLO: 38877

2° Además, lo dispuesto en el Art. 6° letra B) N°5 del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director y Art. 56, Inciso Segundo del D.L. N°825 de 1974, sobre Impuestos a las Ventas y Servicios, que faculta al Servicio de Impuestos Internos para eximir de la obligación de emitir boletas que, a su juicio, se resguarde el interés fiscal, y

CONSIDERANDO: 1° Que, por Resolución Exenta N°63 del 30.06.2005, Resolutivo N°5, se delegó en el Director Regional la facultad de eximir de la obligación de emitir boletas, siempre que se dé cumplimiento a los requisitos, enunciados en dicho resolutivo;

2° Que, las máquinas expendedoras automáticas de snacks, bebidas, lácteos, sándwich, y otros líquidos calientes y fríos, productos sólidos, bebidas en lata, han sido autorizadas para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante las Resoluciones Exentas SII N°753 del 02.03.2018, N° 840 del 09.03.2017, N° 841 del 09.03.2017, N° 1712 del 23.04.2018, N° 1627 del 15.04.2019, N° 4200 del 30.10.2018 y N° 4201 del 30.10.2018, de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente de la Dirección Nacional del Servicio.

3° Que, en el presente caso, los argumentos, Fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en las Resoluciones Exentas SII N°753 del 02.03.2018, N° 840 del 09.03.2017, N° 841 del 09.03.2017, N° 1712 del 23.04.2018, N° 1627 del 15.04.2019, N° 4200 del 30.10.2018 y N° 4201 del 30.10.2018, citadas en considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORIZASE al contribuyente para operar sin boletas por medio de las máquinas expendedoras automáticas de snacks, bebidas, lácteos, sándwich, otros líquidos calientes y fríos, productos sólidos y bebidas en latas, Marcas AZCOYEN, NECTA, SPENGLER, AMS INTERNATIONAL Y LAVAZZA identificadas según lo señalado en la parte expositiva de esta Resolución.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones exigidas en las Resoluciones Exentas SII N°753 del 02.03.2018, N° 840 del 09.03.2017, N° 841 del 09.03.2017, N° 1712 del 23.04.2018, N° 1627 del 15.04.2019, N° 4200 del 30.10.2018 y N° 4201 del 30.10.2018, de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente de la Dirección Nacional del Servicio.

El Departamento de Asistencia al Contribuyente de la jurisdicción donde operarán las máquinas, sellará los contadores internos de las máquinas y tomará nota de los números iniciales de ésta.

Asimismo, junto a estas máquinas deberán instalarse las etiquetas autoadhesivas entregadas por el Servicio, para la información del público acerca de la autorización del uso de las máquinas expendedoras automáticas de snacks, bebidas, lácteos, sándwich, y otros líquidos calientes y fríos, productos sólidos, bebidas en lata.

La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Resoluciones Exentas SII N°753 del 02.03.2018, N° 840 del 09.03.2017, N° 841 del 09.03.2017, N° 1712 del 23.04.2018, N° 1627 del 15.04.2019, N° 4200 del 30.10.2018 y N° 4201 del 30.10.2018 respectivamente.

El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueran procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondientes a estas máquinas expendedoras, deberán ser instaladas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

VANIA
UARAC
SENN

Firmado
digitalmente por
VANIA UARAC
SENN
Fecha: 2024.05.29
14:41:34 -04'00'

VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

VENDOMATICA S A

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE - DIRECCIÓN REGIONAL SANTIAGO NORTE

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA STGO CENTRO

VUS/LJC/SHE/ils

LUISA SILVIA
JORQUERA
CABELLO

Firmado digitalmente
por LUISA SILVIA
JORQUERA CABELLO
Fecha: 2024.05.31
12:35:14 -04'00'

ROBERTO
ANTONIO
IBÁÑEZ
ROJAS

Firmado
digitalmente por
ROBERTO ANTONIO
IBÁÑEZ ROJAS
Fecha: 2024.05.29
13:45:36 -04'00'